

PROGRAMA 413C

SANIDAD EXTERIOR Y PLANIFICACION Y COORDINACIÓN DE LA SALUD **PÚBLICA**

1. DESCRIPCIÓN

El programa de Sanidad Exterior y Planificación y Coordinación de la Salud Pública constituye el instrumento de política sanitaria que permite el ejercicio de las funciones de autoridad en el ámbito de la salud. Agrupa las actuaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de información epidemiológica, promoción de la salud y prevención de las enfermedades, sanidad exterior y control sanitario del medio ambiente.

El artículo 149.1.16 de la Constitución Española confiere al Estado la competencia exclusiva en materia de sanidad exterior. La gran relevancia de esta materia radica en la necesidad de controlar sanitariamente, tanto el tráfico de viajeros como el de mercancías, así como mantener los contactos necesarios con las autoridades sanitarias de otros países.

El programa recoge además, los objetivos del Programa de Salud para Todos en el siglo XXI, de la Organización Mundial de la Salud y se asienta en las coordenadas que hacen posible y necesaria una política de Estado en salud pública que evite distorsiones y genere sinergias. Tales coordenadas son intersectorialidad, interterritorialidad y convergencia real con los países de la UE.

Los grandes problemas de salud se afrontan con una estrategia que persigue actuar sobre el hábito de los ciudadanos y el hábitat en el que se desenvuelven, pues una acción eficaz sobre ambos factores condicionantes del estado de salud de la población, reducirá significativamente la morbi-mortalidad.

Por consiguiente, juega un papel esencial la educación sanitaria ya sea transmitida a través de campañas de información a la población o insertándola en el sistema educativo mediante su incorporación en los currículos de docentes y discentes. Se convierte, así, la

educación para la salud en elemento emblemático del programa orientado a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad.

La coordinación con otros sectores y con las distintas Administraciones territoriales y supranacionales, se constituye en instrumento indispensable para llevar adelante el programa. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y, dentro de él, la Comisión de Salud Pública cobran de este modo una gran importancia como punto de encuentro de tales sectores y administraciones.

Junto a esta orientación general que constituye el núcleo esencial del programa, el SIDA actualmente uno de los problemas más importantes de salud pública, requiere una atención especial. El diseño y posterior desarrollo coordinado en todo el Estado de estrategias de vigilancia epidemiológica, prevención, asistencia, apoyo psicológico y lucha contra la discriminación de los enfermos, serán actividades prioritarias en la lucha contra el SIDA.

En la estrategia general de la promoción de la salud destacan además las actuaciones dirigidas a la promoción de hábitos alimenticios adecuados para un mayor aprovechamiento nutricional, la prevención y control de zoonosis en la población humana y la protección sanitaria del soporte físico de la vida.

2. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Salud Pública.

3. ACTIVIDADES

SANIDAD EXTERIOR

El conjunto de actividades que se incluyen en el programa, se realiza en cumplimiento del artículo 149.1.16 de la Constitución Española, que confiere al Estado la competencia exclusiva en materia de Sanidad Exterior.

La Ley General de Sanidad, en sus artículos 38 y 39, establece que la Sanidad Exterior son aquellas actividades en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la

Salud derivados de la importación, exportación o tránsito de mercancías y del tráfico internacional de viajeros. Por su parte, la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, en sus artículos 4 y 5, establece la exigencia de controles a la importación y exportación de productos en defensa de la salud de los consumidores.

Todo ello queda desarrollado en el Real Decreto 1418/1985 sobre funciones del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de Sanidad Exterior y por el Real Decreto 218/1999, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización con países terceros de carnes frescas, productos cárnicos y otros determinados productos de origen animal.

Las funciones a desarrollar se pueden agrupar de la siguiente forma:

- Adopción de las medidas necesarias para aplicar, dentro del Estado, los acuerdos internacionales, sanitarios y de consumo, en los que España sea parte.
- Control y vigilancia higiénico-sanitaria de puertos y aeropuertos de tráfico internacional, así como de los puestos y de las terminales aduaneras TIR y TIF.
- Control y vigilancia higiénico-sanitaria en el tráfico internacional de:
 - Personas.
 - Cadáveres.
 - Animales y sus productos, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cuanto a control de calidad.
 - Productos alimenticios y alimentarios.
 - Muestras humanas para estudios analíticos, diagnósticos o de investigación.
 - Otras mercancías susceptibles de poner en riesgo la salud pública y seguridad física de las personas.
- Control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de los medios de transporte internacional.
- Producción de normativa en materia de sanidad exterior y veterinaria de salud pública,

tanto de carácter exclusivo como básico, así como el seguimiento de su aplicación, sin perjuicio de las competencias de otros Departamentos y de las Comunidades Autónomas.

- Elaboración y seguimiento de programas nacionales e internacionales de lucha contra las zoonosis.

Los factores que inciden directamente en la realización de las competencias propias de la sanidad exterior, en materia de salud pública, pueden sintetizarse de la siguiente forma:

- La profundización exigida por la Unión Europea en las inspecciones físicas de las mercancías, lo que ha supuesto, a su vez una especialización en las técnicas analíticas y el establecimiento de procedimientos armonizados en la inspección veterinaria.
- La puesta en marcha de un Plan de Calidad de Sanidad Exterior, que permita mantener criterios uniformes de actuación en toda la red periférica de Sanidad Exterior, estableciendo unos compromisos de actuación de cara a los ciudadanos y a los operadores económicos, manteniendo el máximo nivel de protección de la salud pública.
- La necesidad de informatización de los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF) impuesta por la Unión Europea. El mantenimiento de la red informática de sanidad exterior (SISAEX), que incluye la informatización de los procedimientos relacionados con el control de mercancías, vacunación internacional y controles higiénico sanitarios, supone un aumento significativo en los gastos de mantenimiento, así como también un elevado incremento en el gasto debido a las comunicaciones.
- El incremento tanto en el número de viajeros procedentes de países terceros como en el número de salidas de viajeros españoles a zonas de riesgo, ha supuesto la necesidad de incrementar las medidas de prevención para evitar el riesgo que supone la patología importada y las enfermedades emergentes y reemergentes y potenciando la red de alerta sanitaria internacional y otros sistemas de información.
- La vinculación directa de las funciones de la Sanidad Exterior con la actividad económica origina una presión constante para ampliar y mejorar la respuesta de este servicio público, tanto por la actividad económica que genera donde se presta, como porque sus deficiencias, en un mercado único, empeoran las condiciones de

competitividad de los puertos, aeropuertos (desvíos de tráfico) y de las industrias.

La colaboración con organismos internacionales en el establecimiento de normativa internacional, como la Organización Mundial de la Salud, a través de la modificación del Reglamento Sanitario Internacional o la participación en el Codex Alimentarius.

Control e inspección higiénico-sanitario de mercancías en régimen de importación-exportación.

- Seguimiento de las mercancías procedentes de otros países, en coordinación con otras Administraciones Públicas (reimportaciones).
- Homogeneización de nuestros sistemas y procedimientos de control e inspección de mercancías con los del resto de los países de la Unión Europea. Homologación de criterios y técnicas con otros países terceros.
- Unificación de criterios y de técnicas analíticas respecto de los productos de países no pertenecientes a la UE.
- Mantenimiento y gestión de la Red de Alerta alimentaria para productos procedentes de terceros países.
- Adaptación y gestión de aspectos de seguridad alimentaria al ámbito de la Sanidad Exterior.
- Colaboración y participación en inspecciones comunitarias realizadas a los Puestos de Inspección Fronterizos.
- Investigación epidemiológica, información sanitaria y estadística que se deriven de las anteriores actividades. Análisis y evaluación.
- Inspección, autorización, supervisión, auditoría, transmisión y mantenimiento de la información sobre establecimientos dedicados a la exportación a países terceros.
- Negociación de los acuerdos bilaterales con países terceros incluyendo estudio de la normativa, elaboración de cuestionarios y certificados de exportación.
- Colaboración en las inspecciones comunitarias realizadas en países terceros.

- Mantenimiento de los registros de localizaciones autorizadas por España que se especifican en la normativa europea con relación a la importación de productos procedentes de países terceros.

Control médico y evaluación sanitaria para la protección de la salud en prevención de riesgos derivados del tráfico internacional de viajeros en puertos, aeropuertos, medios de transporte y de sus servicios, así como el tráfico internacional de cadáveres y órganos para trasplantes.

- Adopción de las medidas sanitarias oportunas para controlar la salida de personas infectadas o sospechosas de ello así como a las personas que procedan de zonas endémicas, disponiendo medidas de aislamiento y vigilancia, según criterios de la OMS, si fuesen precisas.
- Establecimiento de las recomendaciones, a los Centros de Vacunación Internacional, de las pautas para las vacunaciones de los viajeros internacionales y demás medidas preventivas o profilácticas para la prevención de enfermedades. Mantenimiento de la Red de Alerta Sanitaria Internacional.
- Establecimiento de medidas para el control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de los medios de transporte internacional y de su adecuada desinfección, desinsectación y desratización.
- Policía sanitaria mortuoria y aplicación de las reglamentaciones comunitarias, así como el control de las importaciones y exportaciones de órganos para trasplantes humanos y de muestras humanas para estudios analíticos diagnósticos o de investigación.
- Investigación epidemiológica, información sanitaria y estadística que se deriven de las anteriores funciones.
- Realización de la campaña “ La Salud también Viaja” que tiene como objetivo la comunicación a los ciudadanos de los consejos y normas sanitarias para los viajeros internacionales.

Control y vigilancia higiénico-sanitaria de puertos, aeropuertos internacionales y puestos fronterizos.

- Seguimiento y control de la aplicación de las medidas sanitarias adecuadas en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos.
- Sobre recintos e instalaciones:
 - Vigilancia de la potabilidad del agua, de la recogida y eliminación de basuras y aguas residuales, y vigilancia y control del vertido de productos contaminantes.
 - Vigilancia y control de insectos, roedores y cualquier otro vector de enfermedades.

Estructuración de los Servicios Periféricos y Centrales de sanidad exterior.

- Preparación, información y formación continuada del personal que efectúa el control sanitario de las mercancías incluido el de laboratorios, así como el personal responsable del control médico y de la evaluación sanitaria.
- Establecimiento de los requisitos para la homologación de los Puestos de Inspección Fronterizos y de los Centros de Vacunación Internacional.
- Adopción de medidas de coordinación con los Servicios Periféricos de Sanidad Exterior, Ministerio de Administraciones Públicas, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Economía (comercio exterior).
- Negociación de acuerdos bilaterales con países terceros en materia de productos de origen animal.
- Elaboración de los sistemas de selección de personal para la Administración General del Estado.

DESARROLLO DEL PLAN MULTISECTORIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA

Coordinación interinstitucional.

La infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) es uno de los principales problemas de salud que tiene planteados nuestro país. La multisectorialidad de las

consecuencias de la epidemia de sida y de las áreas de intervención determina la necesidad de participación de diversos organismos del sector público (general y autonómico) y privado. Se hace necesaria la participación de todos ellos y además, el apoyo de los ciudadanos. Las organizaciones no gubernamentales, la administración local, la autonómica, la comunidad escolar y los profesionales sanitarios desempeñan funciones esenciales para reducir la transmisión por VIH.

El Plan Multisectorial de Lucha contra el Sida 2001-2005, pretende lo siguiente:

- Corresponsabilizar a las distintas administraciones del Estado en la lucha contra el sida.
- Potenciar y favorecer la extensión de las acciones contra el sida provenientes de todas las administraciones del Estado.
- Mejorar la coordinación para lograr una mayor efectividad.

Todo ello bajo el marco de la necesidad de incrementar las acciones de prevención. A falta de una vacuna eficaz y de un tratamiento curativo, la prevención sigue siendo la principal herramienta de lucha contra el sida. Su objetivo fundamental es el cambio o la modificación de conductas consideradas de riesgo entre los ciudadanos.

El refuerzo de las actividades de las ONGs, son una necesidad urgente en la lucha contra la epidemia. La mayor accesibilidad de sus voluntarios en las poblaciones vulnerables (drogodependientes, prostitución, emigración, colectivos homosexuales, etc) requieren un apoyo más firme de las instituciones.

Las acciones preventivas dentro del contexto de coordinación interinstitucional se centran en:

Acciones con otros Departamentos:

- Ministerio del Interior, Instituciones Penitenciarias y Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, para potenciar acciones de formación y prevención, propiamente dichas, a través de programas de reducción del daño y reforzando la prevención de la transmisión sexual del VIH en los centros de atención a drogodependientes.

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la integración del sida en los módulos de educación afectiva sexual del curriculum horizontal de los escolares. Formación del profesorado e información a padres.
 - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en acciones de desarrollo del Plan Nacional del Voluntariado. Aumento de los recursos asistenciales de ámbito social (casas de acogida y programas de ayuda a domicilio para organizaciones no gubernamentales) para desarrollar estrategias dirigidas a inmigrantes ilegales.
 - Ministerio de Defensa, mediante la información y educación para la salud.
- Acciones coordinadas con Comunidades Autónomas, para el desarrollo de actividades de prevención priorizadas en la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de Programas de Prevención del Sida.
 - Prevención en usuarios de drogas por vía intravenosa, sida y jóvenes, hombres con prácticas sexuales o bisexuales, prostitución, promoción del uso del preservativo, detección precoz de la infección por VIH y prácticas de riesgo, prevención entre inmigrantes y vigilancia epidemiológica.
 - Acciones a desarrollar con organizaciones no gubernamentales para actividades de prevención y asistencia sociosanitaria de carácter innovador y priorizadas dentro de la Comisión Nacional. Se considera una estrategia clave dada la situación de la epidemia en España.
 - Actividades a desarrollar por los municipios de más de 100.000 habitantes con programa específico de lucha contra el sida de ámbito municipal para el desarrollo de actividades de prevención enmarcadas dentro del Plan Multisectorial de Lucha contra el Sida.

Actividades a desarrollar por el Departamento a través de la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida.

Promoción de la atención integral a los enfermos de sida e infectados por el VIH, mediante actuaciones de coordinación, prevención, asistencia, formación, investigación y vigilancia epidemiológica consistentes en:

- Actividades de coordinación para el control del sida en las diferentes CC.AA. Reuniones técnicas de los cuatro subcomités y del Consejo Asesor Clínico, Consejo Asesor de organizaciones no gubernamentales y de coordinadores autonómicos del sida de las Comunidades Autónomas.
- Actividades de prevención dirigidas a la información-educación para prevenir la infección por VIH entre la población general y en colectivos específicos (jóvenes, escolares, profesionales sanitarios, usuarios de drogas por vía intravenosa):

Realización de campañas de información y educación:

- Campañas publicidad en televisión, radio y publicidad estática y edición de folletos (población en general y jóvenes).
 - Campañas de información y educación sanitaria entre colectivos más vulnerables a la infección por VIH (Homosexualidad masculina, inmigrantes, prostitución masculina y femenina y jóvenes).
 - Campañas del día mundial del sida del año 2004.
 - Campaña de recomendación de la serología de VIH a la mujer embarazada. Exhaustividad de la oferta de la prueba y en su realización.
 - Campaña de adherencia al tratamiento antirretroviral tuberculostático y a las estrategias de prevención.
 - Campaña de promoción de la prueba para el diagnóstico precoz.
 - Campaña de lucha contra la discriminación.
- Actividades de asistencia y formación a través de estudios de impacto y coste asistencial de estos pacientes en el sistema sanitario y elaboración de documentos técnicos para la ordenación de la asistencia sanitaria a los pacientes con infección por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).

Conferencias y reuniones:

- Conferencia anual sobre sida y drogas.

- Jornada nacional para consensuar estrategias de prevención VIH en homosexuales.
 - Jornada de coordinación de la red española de organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales sobre prevención de VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sexual (ETS) en personas que ejercen la prostitución.
 - Jornadas nacionales sida y enfermería.
 - Curso de formación de atención y vigilancia de VIH en el Departamento de Interior.
 - Reunión Nacional sobre reinserción laboral de enfermos VIH/sida.
 - Cursos de formación de vigilancia epidemiológica (nuevo sistema de vigilancia de infección por VIH).
- Actividades de investigación mediante estudios y programas técnicos (estudios periódicos):
- Estudio evolutivo sobre impacto económico de la atención sanitaria y farmacológica a los enfermos de sida (año 2004).
 - Estudio sobre el consumo de recursos en atención sanitaria y farmacológica (año 2004).
 - Estudio sobre actitudes y comportamientos de la población española ante el sida (año 2004).
 - Estudio sobre conductas de riesgo en colectivos más vulnerables (año 2004).
 - Estudio Nacional sobre las conductas sexuales de riesgo para la infección por VIH.
- Actividades en epidemiología con la mejora de los registros autonómicos y Registro Nacional y el establecimiento de redes de vigilancia epidemiológica en poblaciones centinela, que permitan seguir la evolución de la epidemia de VIH, mediante la

realización de los siguientes estudios anuales:

- En recién nacidos.

En clínicas de enfermedades de transmisión sexual.

- En hospitales.
 - En establecimientos militares.
 - Vigilancia genotípica y fenotípica del VIH en España.
 - Seroprevalencia de VIH en drogodependientes.
 - Vigilancia de subtipos
- Convenios de colaboración para intercambio de actividades con el Instituto de Salud Carlos III, con la Coordinadora Gay-Lesbiana (COGAM), con el Consejo de la Juventud y con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, con Colegio General de ATS/DUE, con el Consejo General de Odontólogos, con el Consejo General de Médicos, con la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica a través de su grupo de trabajo para el sida (GESIDA).

PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Las actividades durante el año 2004 dirigidas a abordar los factores determinantes de la salud de cara a promocionar la salud pública, prevenir la enfermedad y reducir las discapacidades y muertes prematuras en España, se centrarán en:

Desarrollo de acciones de promoción y educación para la salud.

Ambito Internacional.

- OMS. Representación de España en los foros que la Organización Mundial de la Salud organiza en temas de promoción de la salud y participación en las iniciativas de la Región Europea, así como en el Plan Europeo de Actuación sobre Alcohol 2000-2005, Plan de Actuación para una Europa sin Tabaco y Convenio Marco sobre el control del Tabaquismo.

- Unión Europea. Representación de España en el Grupo de Salud Pública del Consejo de la UE y Comité del Programa de Acción Comunitaria en el ámbito de la Salud Pública 2003-2008.

Ámbito Nacional

- Coordinación con las CC.AA. a través de un Grupo de Trabajo de Promoción de la Salud, en el seno de la Comisión de Salud Pública.
- Puesta en marcha del sistema de información en promoción y educación para la salud (SIPES).
- Coordinación con otros organismos de la Administración General del Estado: Ministerio de Interior (DGT y Plan Nacional sobre Drogas), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, INJUVE, Instituto de la Mujer, Sociedades Científicas y Comité Nacional de Prevención del Tabaquismo.
- Seguimiento y desarrollo de diferentes convenios intersectoriales.
- Participación en el Plan de la Juventud, en el Observatorio de la infancia y en el Plan de Igualdad de Oportunidades.
- Participación en el grupo de educación sanitaria del Programa de Actividades Preventivas y de Promoción de la Salud (PAPPS).
- Participación en numerosos foros científicos y formativos.
- Desarrollo de actividades de información y de formación de profesionales para prevenir la violencia en el seno de la familia en cumplimiento de lo dispuesto en el II Plan de Atención Integral contra la Violencia Doméstica: Proyecto de colaboración con el Programa de Actividades Preventivas y de Promoción de la Salud de la Sociedad española de Medicina de Familia y Comunitaria dirigido a la sensibilización y concienciación del profesional sanitario y al fomento de su intervención en la prevención de la violencia doméstica.
- Supervisión del adecuado cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos alcanzados en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

- Diseño y desarrollo de actividades que complementen o aporten un valor añadido a las realizadas por las CC.AA. con objeto de dar un adecuado cumplimiento a las recomendaciones y acuerdos señalados anteriormente, con especial referencia a las actuaciones dirigidas al establecimiento de criterios técnicos mínimos y a la búsqueda de consensos científicos.
- Fomento de la educación para la salud en medio escolar a través de la firma de un protocolo de intenciones con los Ministerios de Interior y de Educación, Cultura y Deporte.
 - Participación en la red de escuelas promotoras de la salud.
 - Desarrollo de campaña educativas en los medios de comunicación.

Prevención de las enfermedades transmisibles, las enfermedades crónicas y los problemas de salud prevalentes.

- Prevención y control de las enfermedades transmisibles, sobre todo, las de alta incidencia o de importante impacto social o que están sometidas a programas de eliminación o erradicación por la Organización Mundial de la Salud.
- Coordinación de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones: Coordinación con las Comunidades Autónomas de las recomendaciones y pautas de administración de las vacunas incluidas en el programa de vacunación y de los grupos de trabajo sobre metodología, reacciones adversas a vacunas y vacunación del adulto.
- Coordinación del Plan Nacional de Certificación de la Erradicación de la Poliomielitis y de los distintos grupos de trabajo creados al efecto.
- Elaboración y desarrollo de un Plan de actuación ante una posible pandemia de gripe.
- Difusión de la Guía “Enfermedad de Creutzfeldt-Jacob y otras encefalopatías transmisibles humanas”. Guía de información y recomendaciones para personal sanitario.
- Fomento de medidas de intervención en prevención primaria y detección precoz de procesos prevalentes y ciertas enfermedades infecciosas. Evaluación de actuaciones y elaboración de recomendaciones.
- Prevención de accidentes de tráfico, a través de la participación en los Planes Nacionales de Seguridad Vial, en el Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la

Circulación Vial y en la Comisión Interministerial sobre Seguridad Vial y del fomento de la intervención de los profesionales de atención primaria de salud en este ámbito.

- Puesta en funcionamiento del Sistema Estatal para la Seguridad Transfusional (aprobado por Real Decreto 62/2003). Transposición y desarrollo de la Directiva 2002/98/CE. Seguimiento del Plan Nacional de Hemoterapia: puesta en marcha de la Red Nacional de Hemovigilancia, medidas para la promoción de la donación y mantenimiento del sistema permanente de información.
- Coordinación de los registros autonómicos de cáncer y participación activa en la Agencia Internacional contra el Cáncer (IARC).
- Desarrollo de medidas legislativas dirigidas a la protección de la salud: Producción normativa.
- Prevención de las enfermedades crónicas más prevalentes en el marco de los Planes Integrales desarrollados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Intervención sobre los factores determinantes de la salud

- Desarrollo del Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo 2003-2007.
- Elaboración de la normativa por la que se regulan los espacios sin humo, la venta y consumo de los productos del tabaco.
- Elaboración de la normativa por la que se controla la publicidad, promoción y el patrocinio de los productos del tabaco.
- Ejecución de actuaciones encaminadas a lograr la reducción de los problemas derivados del consumo de alcohol y de la dependencia de sustancias tóxicas y a la adopción de una dieta nutricional adecuada y generalización del ejercicio físico.
- Diseño y elaboración de un Plan Nacional sobre Nutrición y Actividad Física, especialmente orientado al abordaje de la obesidad infantil.
- Desarrollo de propuestas y recomendaciones en coordinación con las Comunidades Autónomas en las áreas de actividad física y alimentación y género y salud.
- Adopción de medidas para promocionar el consumo de sal yodada.
- Desarrollo de acciones por el Observatorio de Salud de la Mujer.

MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E INCREMENTO DE SU EFICACIA

Las actividades durante el año 2004 estarán dirigidas a optimizar los sistemas de información y de conocimientos sobre la salud y atajar con rapidez las amenazas para la salud mediante un dispositivo coordinado de respuesta rápida y eficaz. Entre ellas se destacan:

- Gestión de la Red de Vigilancia Epidemiológica y desarrollo de sus elementos para intervenir eficaz y rápidamente ante los procesos susceptibles de ser detectados mediante este sistema.
- Coordinación de la Ponencia de vigilancia epidemiológica y grupos de estudio.
- Coordinación del grupo de vigilancia epidemiológica de las encefalopatías espongiformes transmisibles humanas.
- Desarrollo del programa de vigilancia epidemiológica de la infección nosocomial en coordinación con las CCAA..
- Estudios epidemiológicos sobre temas sanitarios que complemente los sistemas de información existentes.
- Mantenimiento de bancos de datos y creación de los necesarios para el conocimiento de situación.
- Actualización del informe sobre la Salud de los Españoles.
- Publicación de la estadística “Interrupción Voluntaria del embarazo”.

Colaboración para el desarrollo del Plan Estadístico del Ministerio de Sanidad y Consumo coordinado con el Plan Estadístico Nacional.

SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL

Las actuaciones en este ámbito están relacionadas con la evaluación, autorización y registro de sustancias y preparados químicos peligrosos, (biocidas, fitosanitarios, sustancias nuevas, etc), agua de consumo humano, agua de baño, protección radiológica, exposición a campos electromagnéticos y legionelosis. En general, trata de todos aquellos factores

ambientales que tienen un impacto en la salud pública y que se concretan en las siguientes actividades:

Promoción del control sanitario de productos químicos (fitosanitarios, biocidas y fertilizantes)

Control sanitario de productos químicos (fitosanitarios, biocidas).

- Gestión del Registro de Plaguicidas-Biocidas. Admisión, revisión, evaluación, clasificación toxicológica, autorización, registro o cancelación de plaguicidas utilizados en salud pública.
- Aplicación de la Directiva 98/8/CE sobre comercialización de biocidas.
- Evaluación del riesgo de las sustancias existentes en cumplimiento de las obligaciones nacionales del Reglamento 793/93/CEE.
- Gestión del Sistema Europeo Armonizado de Notificación de Sustancias Nuevas (RD 363/95) y Directiva 67/548/CEE.
- Gestión de la Red Nacional de Vigilancia, Inspección, Sanción y Control de Productos Químicos y el Sistema de Intercambio Rápido de Información (Red de Alerta), para la detección de productos no autorizados o que han producido algún daño a la salud. Esta Red depende de la Ponencia de Sanidad Ambiental y de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Desarrollo del sistema de toxicovigilancia y de información, prevención y tratamiento de los accidentes e intoxicaciones.
- Evaluación de la peligrosidad de plaguicidas fitosanitarios.
- Gestión sobre exportación/importación de productos químicos.
- Participación en los organismos relacionados con la salud ambiental (OMS, Naciones Unidas, International Forum Chemical Safety, OCDE).
- Evaluación, gestión y comunicación del riesgo sobre factores contaminantes que afectan a la salud pública (dioxinas, PVC [Policloro de vinilo], PCB [Policloro de bifenilo], disruptores endocrinos, ftalatos, etc.).

- Gestión de limitaciones a la comercialización y al uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos Directiva del Consejo 76/769/CEE, de 27 de julio, y sus posteriores modificaciones (R.D. 1406/1989).
- Control y gestión de las Fichas de Datos de Seguridad Química.

Control sanitario de las aguas, tanto de baño como de consumo humano.

- Transposición de las directivas y reglamentos europeos en las áreas de: agua potable y de baño.
- Aplicación y coordinación de la legislación europea en materia de agua potable y de baño.
- Participación en el Consejo Nacional del Agua y su Comisión Permanente para la elaboración de la política sanitaria sobre el agua.
- Participación en los organismos relacionados con la salud ambiental (OMS, Naciones Unidas, International Forum Chemical Safety, OCDE).
- Adopción de medidas en relación con la fluoración del agua.

Impulso de la protección radiológica del paciente, la protección sanitaria frente a campos electromagnéticos y frente a otros riesgos ambientales.

Protección radiológica del paciente

- Aplicación de la Directiva 97/43/EURATOM, relativa a la protección de la salud frente a los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes en exposiciones médicas. Transposición y aplicación mediante los Reales Decretos de Criterios de Calidad de Radiodiagnóstico, Radioterapia y Medicina Nuclear.
- Elaboración y actualización del Censo Nacional de instalaciones de radiodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear.
- Coordinación de la política de protección radiológica nacional mediante la Ponencia de Protección Radiológica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Transposición de las directivas y reglamentos.

Protección sanitaria frente a campos electromagnéticos y otros agentes físicos.

- Ejecución de las competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo recogidas en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

Protección frente a otros riesgos ambientales, como son la legionelosis, la contaminación atmosférica o los riesgos asociados a la biotecnología.

- Gestión del Registro de Plaguicidas-Biocidas. Admisión, revisión, evaluación, clasificación toxicológica, autorización, registro o cancelación de plaguicidas utilizados en salud pública.
- Aplicación de la Directiva 98/8/CE sobre comercialización de biocidas.

Protección y promoción de la salud de los trabajadores

Desarrollo e implementación de sistemas de información sobre riesgos ambientales y laborales.

Desarrollo y aplicación del Sistema de información sobre Protección radiológica en exploraciones médicas (SIPREM).

- Gestión del Sistema de información de Agua de Consumo (SINAC) y del Sistema de Información Nacional de Calidad de las Aguas de baño (SINCAB) para cumplir las obligaciones ante la UE (informes de síntesis) y ante los ciudadanos.
- Desarrollo del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral (SISAL), en coordinación con las Comunidades Autónomas y la participación de los agentes sociales y las sociedades científicas.

Mejora del conocimiento de los problemas de salud y de exposición a riesgos de la población trabajadora.

- Elaboración de Protocolos de Vigilancia Sanitaria Específica de los trabajadores expuestos a riesgos laborales y evaluar su aplicación y eficacia.

- Elaboración de un Libro Blanco de la Vigilancia de la Salud en el Trabajo.
- Promoción de la aprobación de un Programa Nacional de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado expuestos a amianto e implantarlo en colaboración con las CC.AA..

Coordinación de planes y programas de intervención preventiva en los lugares de trabajo.

- Participación en el Proyecto Europeo WORKHEALTH cuyo objetivo principal es elaborar indicadores para la vigilancia de la salud relacionada con el trabajo desde una perspectiva de salud pública, y contribuir a su aplicación en la Unión Europea.
- Establecimiento de un plan de evaluación y control de las actuaciones de carácter sanitario que se realicen en las empresas por los servicios de prevención actuantes.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Prevenir la extensión de la infección por VIH/sida en población general y colectivos con conductas de riesgo y normalizar la atención integral a los enfermos de Sida e infectados por VIH, aumentando la calidad asistencial.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Estudios e investigaciones de vigilancia epidemiológica sobre el sida de ámbito nacional (seroprevalencia de VIH).	Estudio.	8	8	10
2. Estudios y programas técnicos.	Estudio.	5	5	5
3. Campañas de información y educación para la prevención de la infección por VIH en población general y en grupos de mayor riesgo.	Campaña.	5	5	5
4. Acciones directas de prevención.	Campaña.	6	6	6
5. Coordinación actividades de formación, vigilancia epidemiológica e investigación con sociedades científicas y comunidades autónomas.	Convenio.	6	6	7
6. Conferencias, cursos y reuniones de coordinación.	Encuentro.	8	8	10
7. Acciones de intervención preventiva y apoyo psicosocial a través de subvenciones a ONGs.	Acción	100	120	130
	Orden Ministerial	1	1	1
8. Acciones de intervención preventiva y vigilancia epidemiológica a través de transferencias a CC.AA..	Acuerdo Consejo de Ministros.	1	1	1
9. Coordinación con otros agentes, de cualquier titularidad, para el desarrollo del Plan Multisectorial de Lucha contra el Sida 2001-2005.	Protocolo de intenciones.	7	7	7
	Orden ministerial.	1	1	1

2. Prevenir la enfermedad, proteger y promocionar la salud.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Elaboración de material de divulgación y desarrollo de campañas educativas.	Folleto.	10	10	5
	Cuaderno.	4	4	--
	Docum. técn.	--	--	2
	Campaña.	2	--	2
2. Incremento de la orientación preventiva y de promoción de la salud del sistema asistencial y docente.	Programa.	15	15	15
	Convenio.	3	3	3
	Curso.	8	8	8
3. Proyectos de investigación en temas sanitarios.	Proyecto.	8	8	4
4. Desarrollo de programas europeos en España. Evaluación de proyectos.	Curso.	5	5	5
	Programa.	5	5	5
	Proyecto.	5	5	5
5. Sistema Estatal para la Seguridad Transfusional. Seguimiento Plan Nacional de Hemoterapia: mantenimiento del sistema de información y seguimiento y análisis de la seguridad, transfusión y promoción de la hemodonación.	Reunión.	10	10	10
	Encuesta.	1	1	1
	Estudio.	1	1	1
	Publicación.	--	1	1
	Docum. técn.	6	--	5
6. Desarrollo de Plan Nacional para mantener el país libre de poliomielitis en la fase de posterradicación.	Programa.	1	1	1
7. Lucha contra el tabaquismo. Plan Nacional Prevención y Control del Tabaquismo 2003-2007. Desarrollo a través de la Comisión Intersectorial de Dirección (Real Decreto 548/2003).	Campaña.	--	1	1
	Reunión.	10	--	6
	Docum. técn.	1	--	2
	Publicación.	--	--	3
	Estudio.	2	--	2
8. Transferencias a CC.AA. para la lucha contra las enfermedades emergentes y reemergentes y de especial relevancia.	Euro (miles).	2.404,05	--	--
	Acuerdo Consejo de Ministros.	1	1	1
9. Proyecto para la erradicación del sarampión. Establecimiento de una red de laboratorios de referencia.	Programa.	1	1	1
10. Proyectos de promoción de la salud. Realización de estudios y elaboración de material de educación sanitaria, con especial referencia a accidentes de tráfico y al abordaje de la obesidad infantil.	Estudio.	5	5	7
	Material divulgativo.	5	7	7
11. Desarrollo y seguimiento de diferentes convenios intersectoriales.	Formulación.	5	--	7
	Firma.	4	--	7
12. Participación en la Agencia Internacional contra el Cáncer.	Reunión.	--	--	2

3. Vigilar y controlar los riesgos sanitarios derivados del tráfico internacional de viajeros, controlar el traslado internacional de cadáveres y realizar el control higiénico-sanitario de puertos, aeropuertos internacionales y puestos de inspección fronterizos.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Control de viajeros internacionales y tripulantes.	Persona.	115.992	135.000	135.000
2. Vacunaciones prescritas por el Centro de Vacunación Internacional.	Unidad.	233.764	250.000	275.000
3. Control del tráfico internacional de cadáveres y control de importación y exportación de órganos para trasplante.	Unidad.	2.702	2.750	2.900
4. Actuaciones técnicas: (vacunaciones internacionales; quimioprofilaxis del paludismo).	Unidad.	307.888	350.000	400.000
5. Control de barcos, aviones y trenes e inspección de instalaciones y servicios internacionales.	Actuación.	14.294	13.500	15.000
6. Incidencias sanitarias internacionales.	Instrucción.	143	180	180

4. Controlar y realizar el seguimiento higiénico-sanitario de mercancías en régimen de importación-exportación y tránsito respecto a países terceros e inspeccionar sus medios de transporte.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Inspección de alimentos.	Actuación.	90.601	120.000	120.000
2. Determinaciones analíticas.	Análisis	4.575	9.450	5.000
3. Rechazos de mercancías por motivos sanitarios.	Actuación.	689	625	725
4. Alertas alimentarias.	Instrucción.	371	215	400
5. Visitas de inspección a PIF, establecimientos de exportación y laboratorios de sanidad exterior.	Actuación.	18	25	25
6. Informes epidemiológicos y estadísticos.	Informe.	525	575	575
7. Evaluación de protocolo de exportación con otros países..	Establecimto.	13	100	20
8. Reuniones internacionales con la UE y otras instituciones en materia de sanidad exterior.	Reunión.	63	55	75
9. Convenios de colaboración con otras instituciones.	Convenio.	1	14	14
10. Realización de procesos selectivos para personal de Sanidad Exterior.	Oposición.	1	--	5

5. Mantener los sistemas de información sanitaria y de vigilancia epidemiológica e incrementar su eficacia.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Actualización y seguimiento del banco de datos sobre salud y del registro de interrupción voluntaria del embarazo (IVE).	Conex. registro.	10	10	10
	Registro.	2	2	2
	Progr. informát.	17	17	17
	Banco datos.	3	3	3
2. Estudio confidencial de datos sanitarios y asesoramiento.	Estudio.	1	--	--
3. Coordinación de la reforma de la vigilancia epidemiológica y perfeccionamiento de la red nacional.	Prog. informát.	19	19	19
	Conexión redes.	19	19	19
	Censo.	7	7	7
	Protocolo vigilancia..	30	30	30
4. Creación de estructura informática para la transmisión de información sanitaria a estructuras europeas (IDA).	Conexión redes.	9	9	--
	Programa informático.	9	9	--
5. Publicación de la Revista Española de Salud Pública.	Número.	6	8	6
	Volumen.	1	1	1
	Ejemplar.	27.000	--	27.000
6. Programa de desarrollo del informe de la salud de los españoles.	Reunión.	3	5	5
	Estudio.	3	3	3
	Edición.	--	--	1
7. Encuesta Nacional de Salud: trabajo de campo, estudios temáticos, publicación oficial.	Número.	1	1	--
	Publicación.	--	--	--
	Estudio.	--	1	--
8. Diseño de nuevos sistemas de información sanitaria: revisión y actualización de sistemas de información y protocolos de vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles y no transmisibles.	Sistema.	3	3	3
9. Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado: elaboración y edición con el INE.	Estadística.	1	--	--
	Publicación.	2	--	--
10. Catálogo nacional de hospitales y alta tecnología hospitalaria: elaboración y edición.	Publicación.	1	--	--
11. Elaboración de una base de datos y Registro de Centro de Reproducción Asistida y de donantes de gametos y embriones.	Conex. registro.	10	--	--
	Registro.	2	--	--
	Progr. informát.	17	--	--
	Banco datos.	3	--	--
12. Desarrollo e implantación de un sistema de información en promoción y educación para la salud.	Progr. Informát.	1	--	1
	Lanzamiento.	--	--	1
	Grupo trabajo.	2	--	2

6. Coordinar, prevenir y controlar los riesgos ocasionados por las sustancias y productos químicos peligrosos, los agentes físicos, biológicos y psicosociales, la contaminación del agua de consumo humano, agua de baño, radiaciones y otros factores medioambientales que influyen en la salud humana.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Expedientes de gestión de registros de productos químicos. Certificados de exportación. Autorización de <i>spray</i> defensa personal.	Expediente.	--	--	13.000
2. Ejecución directa de estudios e informes sobre programas nacionales y europeos de evaluación de riesgos, inspección y control de productos químicos.	Informe.	--	--	7
3. Reclasificación de productos fitosanitarios y biocidas en aplicación del R.D. 255/2002.	Producto.	--	--	8.000
4. Gestión de fichas de datos de seguridad (FDS) de productos químicos (R.D. 255/2002) incluidos certificados de exportación.	Ficha.	--	--	28.500
5. Contratos de asistencia técnica para la vigilancia, evaluación y control de productos químicos (fitosanitarios, biocidas).	Contrato.	--	--	5
6. Desarrollo y gestión (incluido mantenimiento) de Sistemas de Información Sanitaria –SIPREM, SISAL, SINAC-.	Aplicación informática.	--	--	4
7. Alertas tramitadas en el sistema de intercambio rápido de información sobre productos químicos (SIRIPQ).	Alerta.	--	--	230
8. Sistema de toxicovigilancia (casos de accidentes o intoxicaciones comunicadas al sistema).	Caso.	--	--	500
9. Publicaciones de informes, guías, protocolos, sobre sanidad ambiental y salud laboral en soporte escrito o electrónico.	Publicación.	--	--	7
10. Homologación de cursos (fitosanitarios, biocidas, control legionella, etc.).	Curso.	143	--	160
11. Participación en reuniones internacionales (UE, OCDE, OMS, etc.).	Reunión.	--	--	40
12. Reuniones nacionales (Grupos de expertos y coordinación con las CC.AA.).	Reunión.	--	--	60
13. Consultas atendidas, presenciales, escritas, telefónicas o por medios electrónicos (correo-e).	Consulta.	--	--	50.000

7. Realizar, coordinar y evaluar las actuaciones en materia de veterinaria de salud pública y de zoonosis no alimentarias.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Reuniones de coordinación con las CC.AA. sobre veterinaria de salud pública y zoonosis no alimentarias.	Reunión.	5	7	7
2. Reuniones coordinación europea en materia de formación de veterinaria oficial.	Reunión.	2	2	2
3. Reunión del Comité de coordinación del Grupo Mediterráneo de Zoonosis/OMS.	Reunión.	2	2	2
4. Cursos del programa Mediterráneo de Lucha contra la Zoonosis/OMS.	Curso.	5	5	5
5. Informes sobre los agentes zoonóticos no alimentarios en España.	Informe.	14	14	14